



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2018-CMPSM.

San Miguel, 24 de abril de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°015-2018/MPSM de fecha 23 de abril del presente, La propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa minera La Zanja SRL y la Municipalidad Provincial de San Miguel, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Empresa Minera "La Zanja S.R.L.", con la finalidad que, las partes viabilicen la contratación por 10 meses, de dos (02) docentes para desarrollar labores en la I.E. José Carlos Mariátegui, del C.P.M. de Pisit, distrito de Tongod, provincia San Miguel, región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACEPTAR Y RECONOCER COMO DONACIÓN por parte de Minera la Zanja S.R.L. el monto de TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 30, 000.00), correspondiente al pago por la contratación por 10 meses, de dos (02) docentes para la I.E. José Carlos Mariátegui, del C.P.M. de Pisit, distrito de Tongod, provincia San Miguel, región Cajamarca. El financiamiento se hará efectivo mediante queches de gerencia, en dos armadas de S/ 15, 000.00 la primera hasta el 01 de mayo y la segunda 01 de setiembre de 2018.

Compromiso de todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZÁSE al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

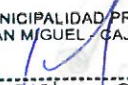
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR al recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
Gerente
S.O.E
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA


Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA


Fany L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL